

Viven la mayoría de los españoles, por lo que se refiere a su vida civil, encerrados en un círculo vicioso que está corrompiendo seriamente su voluntad y su imaginación. Si rememoran su próximo pasado, les embarga un sentimiento de vergüenza. Si consideran su situación presente se sienten sumidos en la humillación y la indignidad. El temor a recaer en los propios errores y a sufrir nuevamente sus consecuencias les impide rebelarse contra la iniquidad y abrir nuevos caminos. Pero en tal estado de abulia o de cinismo parecen no percatarse de que son precisamente sus viejos errores -la intolerancia, la violencia, la codicia injusta, el mesianismo sanguinario- los que siguen perpetuados e imperantes en la situación de la que no se deciden a librarse. Lo que les engaña es el gran espejismo de la tranquilidad de su vida cotidiana -tranquilidad que para no pocos sigue siendo sobresalto-. Pero les engaña a sabiendas, porque es imposible ignorar que semejante tranquilidad no brota de una convivencia justa, satisfecha y realmente pacífica, sino que es una tranquilidad artificial, impuesta por la coacción y sostenida por el miedo, la resignación y el cinismo. Y que, por ser así, no puede durar mucho. De hecho empieza ya a conmoverla la impaciencia de unas nuevas generaciones que no tienen, por su experiencia, escarmento del pasado ni temores del presente. Y, en todo caso, un día u otro, el sistema de poder imperante hará crisis y será preciso inventar otra cosa.

Mucha más viril, más honrado, más prudente que esperar a mañana, sería acudir ya hoy la pasividad disgustada y negativa para convertirla en actividad constructiva y previsoras. Esto es lo que se propone la U.D.P. cuando invita a los españoles a recobrar su diñidada condición de ciudadanos y a recobrar una visión clara, directa, leal de los problemas de la convivencia española, que veinte años de despotismo no han conseguido resolver ni, pese a sus esfuerzos, ocultar.

Es demasiado superficial e injusto atribuir el fracaso de la convivencia española, que culmina en la guerra civil, a las instituciones políticas ensayadas o a las ideologías adoptadas por los diferentes grupos políticos. Si diferentes formas políticas arrojan en la experiencia el mismo saldo de inutilidad y las ideologías más contrarias entre sí conducen a un mismo tipo de comportamiento, habrá que convenir en que el determinante de la catástrofe, no es ningún factor intrínseco a las unas o a las otras sino que ha sido una forma de mentalidad y de carácter, una índole especial, un espejismo común, el que ha determinado que, en unas u otras formas, con unas o con otras ideas, los españoles hayan acabado por anteponer a todos sus programas la condición de eliminar al adversario.

Todas las propuestas políticas que salen de la Dictadura militar de Primo de Rivera, "pudificadas" del convencionalismo característico en las tendencias del antiguo régimen, salen pidiendo campo libre, predicando su propio valor absoluto y exigiendo un imperio igualmente absoluto para la propia fuerza. Gradualmente el carácter mesiánico y teumático -el carácter de fórmula absoluta de salvación- fué acentuándose en los diversos grupos. Nada tan corruptor como este tipo de propuesta o llamamiento a una acción extrema, única y resolutiva que significa la invitación, para todo un pueblo, a huir de la responsabilidad y de la perseverancia laboriosa. Cuando tal estado de conciencia dominó en todos los frentes políticos la guerra, como una consecuencia natural, se hizo inevitable. Si no se produjo antes fué porque la madurez aún no había llegado y quedaba un mínimo de fe en las opciones racionales y moderadas. Así cuando advino la República no tardó en manifestarse lo que cierto tipo de españoles entendía por resolver un problema y recomenzaron las violencias, que ya durante largo tiempo habían perturbado la vida española en tiempos pasados. La idea de que los problemas pueden resolver-

se en un diálogo, tomado como árbitro a la opinión pública, comenzó a desvanecerse después de haber iluminado por breve espacio de tiempo las mentes españolas. En todos y cada uno de los episodios de violencia, debidos alternativamente a la iniciativa de los futuros contendientes de la guerra civil, el atacante se proponía ganar por la mano al adversario atribuyéndole la decisión de destruirlo y eliminarlo. Y llevaba razón, como cada uno de ellos se encargó de demostrar prácticamente un poco después.

Con este juego del absolutismo y la violencia los problemas iban quedando fuera del juego, porque la solución de un problema no es cierta cuando no se han tenido en cuenta para ella todos los factores. Y aquí el tratamiento del problema ha consistido siempre en eliminar por la fuerza al factor que alteraba los cálculos prejudiciales, el que representaba un obstáculo para la realización de la utopía o del capricho, el que no agradaba, por patente que fuera su realidad.

Bastaría pasar revista, sumerisísimamente, a los más grandes problemas nacionales para ver, sabiendo de qué modo fueron tratados hasta ahora y cómo siguen siendo tratados hoy, hasta qué punto éste hoy de la Dictadura franquista no es otra cosa que la detención del trágico péndulo de la política española en uno de sus movimientos. Hasta qué punto esta Dictadura no ha superado nada, no ha restablecido ninguna armonía, no ha resuelto ningún conflicto sino se ha limitado a afirmar como irrevocable una victoria de partido. Una victoria más del absolutismo violento que continúa aislándonos.

Tanto si sometemos a consideración el problema de la Unidad de España, el religioso o el intelectual, como si consideramos el problema social, el más grave de todos, encontraremos siempre el mismo tipo de realidad; tales problemas no han sido en el pasado, salvo contados instantes, temas de la convivencia nacional, objeto de diálogo, sino más bien pretextos o banderas para la radicalización hostil de los diferentes bandos extremistas, inclinados al recíproco aniquilamiento. Pues bien, en la actualidad tales problemas no son objeto de mejor tratamiento sino que sobre cada uno de ellos ejerce su fuerza de congelación, sin la menor virtud resoluntiva, uno de aquellos bandos extremistas que, caracterizado como tal, ha podido imponerse al adversario y a los intermediarios de buena fe, adjudicándose y usando en exclusiva el peso de una victoria militar y de un Estado de fuerza.

Es bien sabido cómo la unidad política de España vive en estado de crisis desde las postrimerías del siglo XIX. La crisis viene determinada por una tensión entre la justa apreciación de esa realidad como adquisición histórica irrenunciable y la pretensión, igualmente justa, de las pequeñas nacionalidades que integraron aquella unidad a ser reconocidas de algún modo. Pues bien: si llegó a postularse una tesis separatista para liquidar el problema suprimiendo uno de sus términos, la política de Franco vendría a situarse en el extremo opuesto, practicando sobre las regiones diferenciadas una política de ocupación de territorio enemigo, con modos de intransigencia y agravio nunca antes ensayados.

Algo semejante ha sucedido con el problema religioso en el que hemos pasado de la tesis laica, servida con los modales de un anticlericalismo agresivo, a la tesis confesional entendida absolutamente hasta aproximarse a revestir la forma de una dictadura teocrática, con tal confusión de los poderes y tal grado de presión discriminatoria sobre conciencias y conductas que los sectores más avisados de la Iglesia Católica comienzan ya a mostrar su alarma sobre las posibles consecuencias de tal estado de cosas.

El problema intelectual, en su consideración política, no podía plantearse -y de hecho no estaba planteado- sino como problema de niveles de calidad de

medios de trabajo y de extensión social. La Dictadura de Franco, gravemente imbuida por una tradición conservadora de recelo frente a las actividades intelectuales ha considerado éste como un problema de fidelidad a sus dogmas religiosos y políticos. El ambiente de libertad y confianza sin el cual la vida intelectual no puede ser auténtica, tanto en su aspecto creador como en su aspecto docente, ha sido destruido y mediatizado. Si la proliferación de instituciones ni la prodigalidad de edificios suntuarios ha podido, en consecuencia, neutralizar los efectos mortales de la censura, la discriminación y el servilismo obligatorios.

Pero en ningún otro orden el imperio de la violencia y la parcialidad es más sencillo que en el problema social, problema básico, viejo y anconado con la impermeabilidad resistente de las clases dominantes, que ha conducido sistemáticamente a la clase obrera organizada a adoptar las tácticas revolucionarias del extremismo destinadas a la derrota. Vivimos en estos años -tal es el resultado principal de la guerra civil- uno de los momentos de reacción más duros de la historia de nuestros conflictos sociales. A la real o presunta amenaza revolucionaria de la inmediata anteguerra -cuando, en términos de equivocada propaganda puede proponerse una dictadura revolucionaria de clase- ha seguido, pasando mucha sangre por su medio, una dictadura de clase efectiva y conservadora. La cristalización del sistema pluriclasista bajo la presión dominante de una minoría de grandes disfrutadores es un hecho consumado. Las clases populares han sido reducidas a silencio primero por la represión y más tarde por la burocratización de unas organizaciones desprovistas de poder representativo. La política social del régimen es puramente tutelar, paternalista y amansadora y si bien no se puede discutir la buena voluntad de ciertos sectores del régimen en este aspecto, no es menos indudable que su acción se detiene en el límite justo en que pueda plantearse una reforma de la estructura social o una agresión distribuidora frente a las oligarquías económicas. El capitalismo español, inerte, cerrado, inclinado al monopolio tanto en el orden económico como en el social, ha realizado, sin duda, un movimiento de expansión, pero los beneficiarios de este movimiento han sido muy pocos. La alta burguesía ha crecido en nivel y en volumen pero las clases medias se proletarianizan y el proletario ha visto congelados sus niveles de miseria. Los propios agentes políticos del régimen, a través de un movimiento de abusos y corrupciones que no tiene corresponsables, han ido a engrosar la clase económicamente dominante inhabilitando al Estado para toda función arbitral y reformadora. El poder del dinero y el poder político forman un solo bloque en el que cualquier conflicto no pasa de tomar la forma de una concurrencia de intereses.

La ufanía con que la propaganda oficial da por resuelto el problema social de España no es más que parcialmente gratuita. En efecto, tal problema ha quedado resuelto para la clase amenazada.

Pero no es de extrañar que todos los problemas concretos de la vida nacional, que han de ser objeto de cualquier política, permanezcan en tal estado de congelación, entre la mendacidad y la violencia, cuando la mendacidad partidista y la violencia cruda han sido siempre los supremos inspiradores del Régimen a la hora de dar tratamiento a lo que pudiéramos llamar el problema político específico y previo: el de la organización misma del poder. En honor a la verdad habrá que aclarar que, a lo largo del conflicto que dió vida a la situación presente, lo que ahora es mendacidad era aún pasión idealista, parcial sin duda, y que la violencia aparecía como una condición, si bien excesiva, para forzar el peso hacia lo que aún solía llamarse "una España nueva", y no -como ahora es claro- la táctica brutalmente indispensable para detener la historia de España en la hora que conviene al conjunto de sus beneficiarios. El espectáculo mismo de la discordia civil sugería entonces a no pocas personas de buena fe la idea de que los españoles eran incapaces de resolver sus propias cuestiones y gobernarse por su libre voluntad y

que, por lo tanto, ni sus cuestiones podrían ser resueltas ni su voluntad acordada sino enstrayéndolas de su libre competencia y encomendándolas a la acción de una minoría enérgica, desinteresada, moral e inteligente. Dónde, sin embargo, -cabe preguntar- está esta minoría? La respuesta se nos ha venido dando durante veinte años y las formas políticas previstas para la beneficiosa sustitución de una voluntad que se creía enferma, se han convertido en formas de seguridad para el mantenimiento en el poder de un cuerpo dirigente junto a cuyas tareas la antigua y pretendida enfermedad se nos aparece como el colapso de la salud.

La pura y simple conservación del poder para una camarilla reducida y servil inspira hoy todos los actos de la política nacional, incluso los más delicados, como son los que fijan los compromisos internacionales del Estado Español, negociados, por lo general, en provecho de la dictadura y de su conservación antes que en beneficio del país y de sus prosperidad. La constitución del régimen, planeada teóricamente según el modelo de los regímenes totalitarios europeos, viene a reducirse en la práctica a la institución de la Dictadura personal -como el mismo José Antonio Primo de Rivera advirtió ya que sucedía en aquellos regímenes- pero de modo infinitamente más demandado. Todos los organismos políticos creados por esa Dictadura son, o bien prolongaciones domésticas de la misma -como el Consejo de Ministros- o resonadores propagandísticos absolutamente inexistentes en la práctica, como los Consejos falangistas o las llamadas Cortes del Reino. Un pacto de recíproca conservación y defensa entre la Dictadura y las oligarquías asistentes es todo el sistema y no hay otro. Su táctica política fué en otros tiempos el temor, la represión excesiva y el celo policial. Pero ésto no bastaba para tener a raya la opinión entera del país y se acudió a la táctica de la corrupción. Se han corrompido las fuerzas económicas más poderosas dando vía libre a su inclinación monopolística; las fuerzas espirituales dándoles participaciones de poder; los enemigos potenciales y los servidores cínicos permitiéndoles participar en la abundancia de los negocios que ampara el falso dirigismo económico; el hombre medio, la mayoría del país, practicando una política tan negligente en la exigencia de los deberes como intolerante en las manifestaciones de las opiniones.

Sin duda los tres factores calamitosos de nuestro problema político -aparte su profundo basamento social- eran, de antiguo, la ineducación y baja conciencia de responsabilidad por parte de los ciudadanos, la insuficiencia moral y técnica del aparato administrativo del Estado y la condición facciosa, violenta y mediocre, de los cuadros dirigentes de la opinión pública. Los tres males han sido agravados por la Dictadura, hasta tal punto que acaso en su repulsiva evidencia encuentre el pueblo español su salvación, pues de no reaccionar ante ellos su liquidación como pueblo civilizado es segura.

Nada puede contribuir a la corrupción y envilecimiento de la conciencia ciudadana como la sistemática proscripción de su uso. El español de hoy no tiene responsabilidades porque no tiene tampoco derechos. A cambio de ello se le da una amplia bola para desatender los deberes profesionales y sociales con tal de que -en el orden político y religioso- se muestre dócil y símile estar en la línea deseada. La administración ha sido invadida por parásitos faltos de la mínima preparación funcional después que los servicios y antecedentes políticos, las influencias personales y la presunción de servilismos han convertido en criterio de calificación para casi todos los tribunales de oposiciones y para todos los Directores generales, y después que la corrupción propia de un poder discrecional absoluto, inapelable y exento de crítica, ha hecho presa en casi todos los cuerpos y servicios. Las minorías políticas, en fin, han sido disueltas y los conductores de la opinión son fabricados en los gabinetes de la camarilla previo cacheo y desarme de todas las cualidades de originalidad, conciencia y veracidad, que tales "dirigentes" pudieran llevar de contrabando.

Sobre este panorama -que significa la disensión en bloque de los españoles como

tales- el disfrute del poder se ha convertido en goce ^{pr}íximo y absoluto: los problemas son tales como queremos verlos, la opinión es tal como queremos dictarla, la responsabilidad no se exige más que ante Dios y la Historia o ante sus representantes en la tierra, que no ha de preguntarnos ni sobre nuestra capacidad ni sobre nuestra moralidad sino únicamente sobre nuestra voluntad de acatamiento. El círculo privilegiado es día a día más estrecho y el país real día a día más lejano, como el paisaje de fondo de un inventado jardín de delicias.

Por mucho que queramos retocar este sintético dibujo de la situación política del régimen, nadie podrá negar que se parece extremadamente a cualquiera de lo que los historiadores nos presentan como características de una antevíspera revolucionaria. Al cabo de 20 años, el Régimen de Franco es un régimen absolutamente ensimismado. La imprevisión del futuro, que fué durante largos años uno de sus recursos tácticos de conservación, se convierte hoy en una fatalidad que ya no está en su mano superar, entre otras muchas razones, porque un régimen ensimismado, tan lejano de la opinión y a las realidades como éste, no puede concebir ya su salida sino en términos de revisión o en términos de prórroga y ambas cosas le son imposibles.

He aquí, en efecto, las dos salidas que en los círculos más interiores del régimen disputan bizantinamente su decisión, sin perjuicio de apretarse a llegar a un acuerdo: Una es la fórmula falangista: El Régimen puede aún reagrupar las fuerzas de la guerra civil y especialmente el partido único, realizar, al cabo, las grandes reformas que durante 20 años han vagado por el purgatorio de la retórica oficial y reconquistar la calle. De la Dictadura se saldrá así al régimen totalitario con un grado mayor o menor de apertura democrática dirigida. La otra salida, la de la prórroga, consistiría en asegurar la continuidad automática de la situación ingertando pura y simplemente en el Régimen una constitución monárquica, configurada según el esquema autoritario vigente con mayores o menores rectificaciones.

ambas soluciones son absurdas. No se comprende cómo los falangistas, después de disolver sus proyectos en retórica durante 20 años, después de vegetar durante 20 años en el campamento del Régimen, suministrándole toda suerte de personal sumiso, después de acomodar sus cuadros dirigentes a los patrones exigidos de servilismo y mediocridad, después de fatigar sus masas en insatisfactorios servicios de camaradería política, realizarían de golpe el milagro de reencarnar como una fuerza nueva y prometedora. Sin contar con el clima europeo de opinión que hacía presentable su proyecto en 1936 ha cambiado de signo radicalmente, con las consiguientes repercusiones en la opinión nacional. Es evidente que la célebre "reconquista de la calle" sólo podría producirse -y ésto en términos de mera expectación- mediante grandes hechos. Pero esos hechos reforzadores exigen fuerza para su imposición y el falangismo -que aún no habría conquistado las de la opinión- tendría que conformarse para ello con las que desde hace 20 años sostienen al Régimen. Por qué estas fuerzas, cuya obstinación conservadora tiene títulos de veteranía, habrían de transformarse, de pronto, en auxiliares de una operación revolucionaria "girada" a nombre de la competencia? Más probabilidades de éxito tiene, sin duda, la fórmula de la Restauración monárquica, concebida como prórroga de la situación efectiva. Pero tal situación es frágil y equívoca. Con los poderes en la mano, la Monarquía ha de decidirse por una continuación de lo presente, contra el grueso de la opinión desplazada del régimen, o por una reconquista de la opinión mediante un cambio radical del régimen mismo y de sus bases de apoyo.

Cualquiera que sea la solución -e incluso si ella consiste en una previsible pasividad, hasta la consumación de los días, por parte de la Dictadura- los españoles no quedan eximidos de tomar sus propias decisiones. Esperar simplemente a que una desacreditada minoría, una vieja institución o un milagro de cualquier

espacio, nos libre de cuidados para el futuro -sin preguntarnos siquiera si ello significa aceptar una opción entre la perpetuación de la iniquidad y la apertura del caos- es una actitud de cobardía capaz de deshonrar a un pueblo para siempre.

Precisamente el envilecido heratismo de la situación creada por la Dictadura y la precariedad de las soluciones de apertura que en ella contienden o se acuerdan, hace inexcusable la búsqueda de una solución distinta que los españoles no pueden remitir a ningún vicario y que sólo a ellos les corresponde arbitrar. Este no es -lo repetimos- sino la reconquista del valor civil, del sentido de la responsabilidad y de la voluntad de intervención por parte de los mismos españoles, dispensados durante 30 años de cualquier ocupación pública y confinados al cultivo de sus egoísmos particulares, cuando no a la vivencia inerte de su propia desesperación. Si queremos dar cara al porvenir con la previsión de una convivencia pacífica y leal, la apertura de un proceso para la correcta resolución de nuestros graves problemas y la dignificación general de nuestros modos de existencia, será preciso desde ahora mismo que la mayoría de los españoles convengan de un modo franco y activo -y no del modo quejumbroso y estéril que da hoy tono a la opinión- en la aceptación de una serie de cuestiones de hecho.

La primera de todas es la de que los españoles no pueden ni deben seguir alimentando su secular pereza ciudadana, remitiendo su salvación al prestigio milagrero de una ideología absoluta, ni a la acción de un hombre providencial, ni a las promesas de una minoría de sustitutos. Sólo la propia y general movilización, la propia y general participación, la propia y general voluntad, podrá salvarlos si acierta entonarse, a través de un profundo ejercicio de conciencia, en unas condiciones nuevas de tolerancia, responsabilidad, solidaridad y trabajo.

Aceptado éste se aceptará también que corresponde a las minorías formadas por los hombres mejor preparados, la dirección de esa movilización general, la preparación del nuevo estado de conciencia deseable y la formulación de los programas de acción a través de los cuales la función pública ha de restablecerse. Pero sólo la renuncia a cualquier pretensión de monopolio y la admisión de un libre concurso, acreditará la buena fe de tales minorías. Dirigir la opinión no es sustituirla, ni idear un programa es poseer una penacha de valor absoluto. La diversidad de grupos y programas -correspondiente a la diversidad conjeturable de los estados de opinión- es una necesidad condicionante de la movilización ciudadana y la lealtad y la apertura con que los diferentes grupos promotores se dispongan al diálogo, al intercambio, a la colaboración, la única garantía de que el futuro régimen de convivencia podrá serlo de verdad.

Fomentar la creación de este clima de movilización y organización de la opinión pública, para luchar hoy contra la minoría dominante y fundamentar mañana un régimen de libertad responsable, sostenido en la voluntad del pueblo español, es nuestro propósito al publicar este documento y abrir los cuadros de una organización política a quienes coincidan con nosotros en la visión concreta del problema político.

Con ello no ofrecemos una solución. Nos limitamos a brindar un instrumento para que los españoles -un amplio sector de españoles- la busquen con nosotros. Tampoco pretendemos ser el único instrumento de movilización política del pueblo español, sino uno de ellos, dispuesto -como deberán estarlo los demás- a admitir, respetar y entrar en alianza con cualquier otro que albergue, respecto a otros sectores de la opinión, el mismo propósito que nosotros.

No suscribiremos una posición ideológicamente cerrada y absoluta sino más bien un repertorio de principios éticos y un conjunto de previsiones prácticas aplicables a la realidad nacional. No nos asista, sino que más bien nos interese, la convivencia en nuestra filas de gentes que, en ciertos órdenes de la vida personal

exteriores o previos a la política, mantengan actitudes ideológicamente variadas. Precisamente afirmamos la exención política de esos órdenes de la vida humana -el religioso, el cultural, el estético- como un supuesto de la convivencia razonable. Queremos reunir simplemente a los hombres que, ante determinadas interrogaciones de la realidad nacional, conviene en dar respuesta reductibles a figurada unidad de acción o, dicho de otro modo, a hombres que tienen la misma visión de los problemas nacionales y de sus deseables soluciones.

No nos levantamos en nombre de una clase -aunque siempre nos encontraremos más próximos a las más necesidades de mejora- ni de una confesión ni de una dinastía, sino en nombre de la amplia, difusa y desamparada opinión media de los españoles, que creen en el valor de ciertos bienes de civilización que merecen ser defendidos y en la necesidad de conquistar ciertos valores de justicia que deben ser impuestos.

La zona nacional comprendida en nuestro llamamiento, es, por lo tanto, muy vasta, y no nos detendrán en la recluta ningún mesquino criterio judicial sobre los antecedentes políticos de nuestros futuros compañeros. Quedan convocados a nuestra empresa patriótica los que creyeron combatir por una revolución nacional como los que creyeron combatir por una revolución social o por las libertades políticas de los españoles, siempre que entiendan que en nuestra compañía, se salva lo esencial de sus viejos ideales y se proscriben la mancha de exclusivismo y violencia que les hizo inútiles. Igualmente llamamos al creyente religioso, capaz de aplicar consecuentemente a la política su precepto de fraternidad humana, como el escéptico que suscribe ese ideal por su propio valor. Lo mismo al proletariado que al burgués, con tal de que no sientan que la condición de clase describe un arquetipo humano insuperable. Nos dirigimos al hombre medio cogido social e ideológicamente entre los dos fuegos del extremismo nacional y excluido por él de la comunidad de los opinantes y nos dirigimos, con especial interés, al joven, cuya experiencia no está manchada por ningún error y de cuyo impulso cabe esperar el mayor elemento de renovación de la vida española. Para todos la U.D.F. será poco más que una oportunidad, pero una oportunidad franca, de reajustar la conciencia y de asumir responsabilidades de las que por largo tiempo han estado dimitidos.

Otros puntos de vista progresáticos e ideales solicitarán, sin duda y por fortuna, esa conciencia renovada de los españoles. Con ellos queremos vivir en noble diálogo y en leal discrepancia, siempre prestos a ceder un paso al acuerdo cuando de actuar sobre la realidad concreta se trate. A los movimientos decididamente obreros o burgueses que nos han de acompañar en la lucha, anticipamos nuestro saludo y nuestra solidaridad, ante la perspectiva de una nueva y necesaria Democracia política fundada en la pacificación sincera de España.

CONCLUSIONES.-

1.- La UDF estima que la actual situación política de España, agotada en el egoísmo y la parcialidad y deshonrada ante los españoles por la violencia, el abuso y la corrupción, no puede engendrar solución alguna en vista al porvenir de una más razonable convivencia nacional. Solamente la acción de los españoles, agrupados fuera de esa situación en asociaciones representativas de sus verdaderas opiniones, pueden garantizar ese futuro deseable, ofreciendo, a una nueva situación política alentada por ellos mismos, una base sólida, capaz también de transformarse en una condición imperativa a favor de la libertad política y de la justicia social.

2.- En previsión de la constitución de tal base y condición la UDF se organiza y presenta ante los españoles, como una asociación independiente y democrática, dispuesta a celebrar alianzas con cualesquiera otras del mismo género y a

pactar con ellas y con las instituciones nacionales que acepten este planteamiento, las líneas de una futura constitución política que garantice la convivencia libre entre los españoles.

3.- El supremo interés de la Patria, que jamás puede estar en contradicción con los intereses concretos de la comunidad, exige que toda política futura quede fundada sobre la pacificación sincera y absoluta de los españoles. El proceso de la guerra civil, que la Dictadura de Franco ha mantenido abierto en apoyo a su derecho a la arbitrariedad, debe ser cancelado. La guerra civil ha de ser asimilada como hecho histórico. Las culpas de la guerra civil y de su liquidación represiva, de un lado y de otro, han de ser relegados al olvido mediante una amnistía total e irrevocable. La liquidación del Régimen dictatorial ha de ser incruento y la gran masa de sus partidarios han de recibir garantías de que ninguna represión ni discriminación habrá de afectarles, mientras para la reparación de los abusos de poder y enriquecimiento ilícito se abrirá un proceso regular que ha de imponer a los sumos responsables penas proporcionadas y en ningún caso mortales, como la expulsión temporal o definitiva de la comunidad y la sanción económica con carácter de restitución.

4.- La igualdad rigurosa de derechos para todos los españoles será el punto de partida de cualquier nueva situación política, una vez liquidada la situación dictatorial. La conquista de las realidades sociales y económicas que han de ser sólido contenido a ese principio jurídico será el objeto principal del proceso político abierto. La forma democrática es la única que puede dar curso libre a ese proceso y a su aceptación quedará condicionada la libertad de acción política de los españoles.

5.- Es indispensable que todas las fuerzas políticas de España, coincidentes en la afirmación del sistema democrático de gobierno, acuerden y convengan las condiciones en que han de producirse la etapa liquidadora y constituyente que sucederá a la Dictadura, determinando el contenido de las leyes provisionales que han de devolver al pueblo español sus libertades políticas y que le ha de devolver también a sus consecuentes responsabilidades.

6.- Concluido el período de liquidación y de preparación constituyente, unas cortes elegidas por sufragio universal, directo y secreto aprobará el estatuto definitivo de la convivencia española en forma de constitución escrita o de leyes que le equivalgan y un referendun nacional decidirá sobre la implantación o confirmación de la Monarquía hereditaria o sobre la adopción de otra forma de Gobierno.

7.- Por lo que se refiere a su acción concreta como grupo o partido la U.D.F. postulará una política inspirada en las siguientes BASES PROGRAMÁTICAS:

1) La UDF propugna un régimen político basado en la libre y pacífica convivencia de todos los españoles y de todas las tendencias bajo el imperio de una ley común aceptada por la voluntad general. Todos los poderes del estado serán expresión de esa voluntad y se fundarán en ella.

La expresión de esa voluntad se logre por el ejercicio del sufragio igual, directo y secreto cuyo derecho corresponde a todos los españoles mayores de edad.

La formación de los estados de opinión capaces de solicitar el ejercicio del derecho al sufragio se logra por el uso de las libertades de asociación, postulación y propaganda política reconocidos a todos los españoles.

Se exigirá, sin embargo, el ejercicio responsable de esas libertades de modo que no hagan posible la ruptura del orden de la convivencia pacífica. A tal efecto,

postulamos la creación de un tribunal permanente capaz de decretar la disolución o vetar la propaganda a cuantas asociaciones postulen o usen el uso de métodos violentos de lucha, propugnen el monopolio político y la dictadura como medios de gobierno o corrompan con la mendacidad sistemática el buen orden de la comunidad nacional. La acción de este tribunal de defensa será acompañada de todas las garantías procesales, de publicidad, imparcialidad, audiencia, etc.

Así como los riesgos del extremismo parece procedente prevenir constitucionalmente los riesgos de la atomización y de la veleidad política, para asegurar una marcha regular de la acción del Estado. Para ello postulamos una organización del poder fundada en estos principios:

a) Definición de un poder moderador o arbitral muy estable, imparcial y eficiente, que, aparte de las funciones usuales en el régimen constitucional sea ampliamente facultado para dirimir los conflictos de los otros poderes del Estado y -en casos de emergencia constitucionalmente previstos- asumir la totalidad de los poderes para una acción concreta de la que luego habrá de dar cuenta ante los órganos representativos y ante la opinión pública.

b) Separación y relativa independencia del poder legislativo y el poder ejecutivo. Fortificación de este último en orden a su mayor estabilidad y duración. Elección directa y separada del uno y del otro. El jefe del gobierno será elegido por sufragio directo y no por la Cámara y podrá gobernar con o sin la confianza de ésta, salvo los casos de sometimiento forzoso al criterio de aquélla como los problemas de la defensa nacional y la aprobación de presupuestos o tributos y el programa general de gobierno. Igualmente deberá someterse a los interrogatorios y críticas de la misma. Cuando la fricción o conflicto entre gobierno y Cámara se haga demasiado tenso el poder moderador podrá destituir al uno o disolver la otra acudiendo a nueva consulta electoral.

c) El poder legislativo será fundamentalmente ejercido por una Cámara parlamentaria que dispondrá, como elemento auxiliar, de una segunda cámara técnica, con derecho ésta última a la iniciativa pero no a la decisión. La primera cámara se formará por los representantes de la opinión pública elegidos por sufragio, mediante una ley electoral que favorezca el predominio de los partidos de mayor volumen y la mayor autenticidad en la representación de las provincias españolas.

d) La independencia y profesionalidad rigurosa del poder judicial habilitará especialmente a éste para convertirle en custodio de la legalidad constitucional y en defensa de los ciudadanos contra todo abuso de poder.

2) La reorganización de la burocracia estatal, por principios selectivos de competencia, idoneidad, moralidad y espíritu de servicio y por principios funcionales de organización, deberá ser acometida urgente y enérgicamente. La reducción del número y el aumento de retribución de los funcionarios es una necesidad nacional. Su cualificación y reajuste funcional, son condiciones sin las cuales cualquier régimen político concluirá en fracaso. Aunque la Dirección del Estado corresponde a los representantes de la opinión pública y ha de ser, por ello mismo, variable, el Estado, materialmente considerado como el conjunto de sus servidores profesionales, ha de ser estable e imparcial. Al contrario de lo que sucede hoy, el espíritu de cuerpo ha de ceder paso en el servicio del Estado a la conciencia de la dignidad de ese servicio. Propugnamos la sustitución de los actuales criterios para la admisión del personal, para su destinación y para su ascenso de categoría. El sistema de la prueba única y decisiva -la oposición- cederá paso a la creación de escuelas y celebración de cursos de especialización para la entrada, el destino y el ascenso, sin cerrar, incluso, la puerta a la posibilidad de celebrar contratos temporales de trabajo para el desempeño de determinados servicios especialmente los de carácter técnico y docente.

3) La organización política de los centros locales, provinciales y regionales será objeto de nueva consideración. La descentralización administrativa es una necesidad experimentada y una realidad perfectamente compatible con la unidad de dirección de la política del Estado. Multitud de cuestiones de orden económico, cultural y político exigen especial tratamiento, concorde con la diversidad de estructuras, expresiones y costumbres de las diferentes partes de España.

Las formas concretas de tal descentralización no deben ser previstas de modo general y prejudicial sino estudiadas en concreto y en cada caso en conformidad con las características de cada región o provincia.

Propugnamos para evitar la constitución de un centralismo de segundo grado, que sea la provincia el centro de la nueva organización descentralizada, mediante la creación de Asambleas provinciales de carácter democrático y la elección directa, en el ámbito provincial, de las propias autoridades políticas y administrativas, por formas semejantes a las que tradicionalmente han regido para la constitución de los órganos de administración local.

Los instrumentos de administración y gobierno regionales nacerán como consecuencia de la libre federación de provincias afectadas por problemas comunes o determinadas por tradiciones comunes, sin necesidad de establecer para su constitución un régimen apriorístico y uniforme.

4) Las libertades personales de pensamiento, confesión, expresión, profesión, asociación y residencia, así como el derecho de elegir y ser elegido para cargos de responsabilidad política o administrativa, serán consagradas con carácter universal por las leyes sin más reservas que las excepcionales correspondientes a la sanción de los delitos que lleven consigo la privación de algunos de tales derechos.

El derecho de asociación tendrá como límite la declaración de inconstitucionalidad decretada por el tribunal competente.

La libertad de expresión será regulada en ley especial que, sin utilizarla, establezca claramente sus límites en lo que se refiere a las ofensas a las instituciones representativas, la calumnia o la mendacidad, la exhortación a la violencia, o la corrupción de las costumbres.

El derecho a adquirir o poseer bienes y a emprender negocios quedará igualmente garantizado pero con sujeción a las condiciones de responsabilidad funcional que más tarde definiremos y que se fundan en el concepto de que la riqueza nacional, globalmente considerada, es un bien cuyo beneficio corresponde, en una justa adecuación entre función y remuneración, a toda la comunidad.

Los derechos y libertades tradicionales de la familia, postulados por la moral cristiana, serán respetados y defendidos, como supuestos de civilización y como inherentes a la personalidad de la cual la familia es forma social, expresiva e integradora.

Con la misma nitidez que las libertades y derechos las leyes describirán los deberes del ciudadano español, deberes de corresponsabilidad, codisposición y eficiencia, correlativos a la dignidad del ciudadano partícipe de la soberanía, partícipe y tributario del bien común y encargado de una función en la sociedad. La antinomia individuo-sociedad quedará cuando todos los derechos sean entendidos, a la vez, como deberes.

5) Afirmamos que la religiosidad corresponde a un orden de la realidad a la que pertenece el ser humano por encima de los otros órdenes, social, económico, político y natural.

Propugnamos por lo tanto, la plena libertad religiosa de los españoles y la plena libertad de las confesiones y asociaciones religiosas en el orden de sus propios fines.

No obstante, y siendo efectivo, como hecho tradicional y actual, el predominio del catolicismo en la sociedad española, propugnamos un trato de decidida protección a la Iglesia Católica, cuyas relaciones con el Estado deberán ser reguladas concordatoriamente, sin que ese trato de excepción signifique menoscabo de las libertades personales antes consignadas ni nota de discriminación en los derechos públicos o de cualquier orden para los ciudadanos discrepantes.

6) Lucharemos decididamente por el cambio de estructura de la sociedad española, con la eliminación gradual de las clases sociales en tanto estas sean concebidas como condiciones de determinación originaria del destino individual.

Afirmamos el principio de la igualdad de oportunidades para todos los hombres en el orden económico-social y en el orden cultural, como consecuencia lógica y exigible de la igualdad de derechos en el orden político.

Propugnamos igualmente la abolición de las formas sociales que permiten ó favorecen la explotación de unos hombres por otros o su sojuzgación práctica.

Admitimos la existencia de la desigualdad natural de capacidad entre los hombres y la necesidad de jerarquización de las funciones económicas o sociales y, como consecuencia de ello, admitimos también las diferencias consecuentes en el lucro remunerador y en el disfrute de los bienes, pero todo ello condicionado a estos cuatro principios:

- a.- Proporción adecuada entre lucro y función
- b - Cobertura, previa a cualquier diferenciación, del nivel de remuneración suficiente para el trabajo subalterno.
- c - Imposibilidad de convertir automáticamente en permanente y transmisible las condiciones de superioridad,
- d - Imposibilidad de que la supremacía económica se transforme en instrumento de explotación o en título de poder despótico.

Para alcanzar estos objetivos finales de la justicia social, rechazamos el método revolucionario fundado en la violencia y servido por la improvisación y propugnamos la apertura de un proceso en que la acción legal, la intervención política de las mayorías y la presión de las clases trabajadoras organizadas, garanticen un ritmo acelerado en las reformas, acompañado de un ritmo igual en la extensión de la educación popular y en el desarrollo de la economía, formando esas tres realidades una misma y sola empresa que ha de ser concebida como empresa urgente y en la cual ha de participar con voluntad decidida toda la comunidad nacional.

Cinco recursos principales ha de poner en juego el Estado para el fomento y redistribución de la riqueza nacional. El primero será el crédito: La nacionalización del Banco de España y a través de ella la intervención y gobierno del crédito, pondrán en sus manos ese recurso. El segundo serán las leyes fiscales reglamentadas con un criterio distributivo y no como mero instrumento de nutrición para los gastos del Estado. El tercero será la intervención planificadora y la prestación de un sistemático asesoramiento técnico a la economía nacional, lo cual

supone una reorganización y ampliación de los cuerpos técnicos oficiales. El cuarto, será la multiplicación de los centros docentes y de la actividad educadora encaminada a cualificar el trabajo y elevar los niveles de exigencia o necesidad previos a la elevación de los efectivos niveles de vida. El quinto, en fin, será el estímulo a la organización de entidades cooperativas, sindicales o comunitarias capaces de asumir gradualmente la iniciativa empresaria.

El ejercicio de la libertad de asociación profesional y sindical que postulamos, será, a su vez, un instrumento indispensable de la acción reformadora. La deseable unidad de organización de la clase obrera puede ser y será un objetivo de nuestra acción política pero no un postulado susceptible de traducirse en ley.

7) En el conjunto de la vida económica de España, la explotación de la tierra, el subsuelo y las fuentes de energía tienen una importancia básica y fundamentadora. A ella deberá prestarse, por lo tanto, especial atención.

Por lo que a la tierra y a los otros bienes naturales se refiere reconocemos el principio de su pertenencia original a la comunidad entera. La propiedad de la tierra, el subsuelo y los caudales públicos sólo puede legitimarse por el hecho de su fecundación económica a través del trabajo. En consecuencia de tal principio afirmamos que los títulos de dominio fundados en viejas mercedes o en servicios no económicos en los que el Estado ha sustituido a los propietarios, o no legitimados por la relación antedicha, no merecen respeto ni consideración. La expropiación es, por lo tanto, un derecho que el Estado puede ejercer en nombre de la comunidad siempre que no existan títulos de actividad laboral o de inversión empresaria que fundamenten el derecho a poseer los bienes naturales. No obstante, sólo en casos extremos, sumamente claros o de indudable necesidad, conviene que el Estado use de ese derecho directamente. La restitución puede realizarse por otros medios económicos y socialmente más aconsejables y a los cuales y a nos hemos referido.

Consideramos inconveniente y vana la publicación de un programa que pretenda describir en detalle las fórmulas de una política agraria que ha de ser aplicada a una realidad compleja, y de tan variada en sus formas que nunca podrá ser reducida a tratamiento homogéneo. Nuestras afirmaciones serán, por lo tanto, meramente indicativas.

En líneas generales, sostendremos la conveniencia de la expropiación y redistribución urgente de los grandes latifundios sin destruir la unidad de explotación técnicamente necesaria en las zonas de monocultivo sino habilitando para ello -mediante la asistencia técnica y crediticia- a las organizaciones cooperativas, sindicales o comunitarias de campesinos cuya constitución es necesario fomentar.

Propugnamos igualmente la imposición de elevadas tasas fiscales a la propiedad grande, media o pequeña, incultivada o cedida en renta o en cualquier otra forma que no signifique el cultivo directo así como a la propiedad destinada a fines de recreo, y la intervención de la propiedad sometida a régimen de explotación negligente o inadecuado.

Propugnamos, por el contrario, la protección fiscal y crediticia y las prestaciones de asesoramiento y medios técnicos a la propiedad media o pequeña, adecuada y directamente explotada, aplicando un justo régimen de empresa adonde quiera que la explotación familiar ceda paso a la existencia de una comunidad laboral asalariada.

En todos los casos propugnamos la redistribución de la tierra en unidades de rendimiento suficiente, agregando las parcelas ruinosas y corrigiendo con los re-

cursos de la organización cooperativa las limitaciones y defectos inherentes a la pequeña explotación.

Propugnamos igualmente la realización de grandes obras de riego, colonización, saneamiento y electrificación del campo, señalándoles lugar preferente en las inversiones del capital público y entre los objetivos del crédito dirigido. Del mismo modo propugnamos la difusión del empleo de maquinaria agrícola, asimismo la difusión de enseñanzas agrarias para la mejora de los métodos de cultivo y la solución de los graves problemas de la producción de fertilizantes y del almacenaje de los excedentes agrícolas.

El aumento de gravámenes sobre el suelo incultivado o en renta deberá compensar en buena parte la rebaja de los tributos aplicados actualmente a la propiedad agraria productiva y especialmente a los patrimonios familiares.

El fomento de la libre organización cooperativa, mutual, sindical o comunitaria del campo deberá también permitir la habilitación de estas entidades, beneficiarias del crédito, para tomar a su cargo partes considerables de la industria de primera transformación de los productos agrícolas, tales como harineras, molinocheras, aceiteras, conserveras y similares, las cuales, en unión del desarrollo de los medios de almacenaje y conservación de los excedentes, asegurarán a los productos el precio más remunerador.

Nuestra política agraria considerará con especial esmero y urgencia la readaptación económica y social del mediodía de España, como expresa concreta sobre que ha de emplearse la iniciativa nacional y especialmente la experiencia y los recursos de las Regiones más progresivas de España.

8) La riqueza del subsuelo y de los caudales públicos de energía podrán ser objeto de explotación empresarial pero tendrán siempre la consideración de concesiones temporales y condicionadas a la obtención de los rendimientos técnicamente exigibles.

9) En principio y por regla general, recusamos el método de la socialización de las empresas económicas en tanto que éste signifique la gerencia burocrática por parte de la Administración pública. La unión del poder económico y político -que pretendemos eliminar en la sociedad mediante el constante arbitraje del Estado- conduce siempre a formas de tiranía que, en el caso del Estado-patrón, no son susceptibles de corrección.

Favoreceremos, en cambio, todo proyecto de socialización auténtica, tanto para la explotación de los grandes cultivos o riquezas naturales como de las grandes industrias, siempre que se empleen para ello fórmulas de descentralización y autonomía por las cuales las comunidades de trabajo vayan a sustituir en el gobierno y el beneficio a las asambleas de capitalistas.

Sólo en los casos de ciertos servicios públicos onerosos o en los de constitución de empresas guías, necesarias para la orientación, el estímulo o la suplencia de la iniciativa privada, aceptamos el principio de la empresa estatal. En otros casos el Estado ha de reservarse para su función de árbitro y defensor de los derechos de los más humildes y del consumidor y para la función planificadora y asesora como representante del interés, funcionalmente determinante, de la producción nacional concebida preferentemente como una economía de consumo.

También en términos generales sostenemos el principio de la libre iniciativa empresarial y del libre intercambio comercial. El Estado, sin embargo, ha de reservarse, respecto los siguientes objetivos el derecho a la intervención directa o indirecta:

- a - La destrucción de los monopolios especialmente en los casos en que éstos se inclinan a la conquista del lucro por la limitación de la producción o la especialización de ésta en bienes de carácter suntuario.
- b - La persecución de las inversiones suntuarias y no rentables de las cuales el Estado mismo deberá abstenerse, sin que ello afecte a las empresas de orden cultural, educativo y benéfico.
- c - La exigencia de productividad normal.
- d - El establecimiento del régimen social de la empresa en la cual pasará a primer término, en el orden de gobierno y el beneficio, la comunidad de trabajo y quedará relegado al capital a la condición de instrumento arrendado, vigilándose las sustracciones abusivas de beneficios que actualmente se realizan a título de premios de consejo o gerencia, a fin de restablecer el principio de la justa distribución que podrá beneficiar tanto a los trabajadores como a los consumidores en general. Afirmamos la necesidad de cortar las actuales diferencias de remuneración entre los diferentes tipos de trabajo -manual, intelectual, directivo- como condición inexcusable de la dignificación de la vida humana pero también del auge de la economía.

10) La constitución de una fuerte economía destinada preferentemente a la satisfacción de las necesidades humanas o, lo que es lo mismo, a la elevación de vida de los españoles, exige la iniciativa estatal mediante la dirección del crédito a fin de completar los bienes básicos de esa economía, como son la producción de energía eléctrica, perfeccionamiento de los transportes, producción de carbones, aceros, cemento, abonos y maquinaria agrícola e industrial y construcción de viviendas. A tales inversiones se les dará carácter preferente y, en su caso, obligatorio, así como a la ya prevista obra de irrigación, colonización y electrificación del campo. Igualmente tendrán carácter de inversiones de primera necesidad las destinadas al fomento de la investigación científica, formación de técnicos, instrucción media para la cualificación de la mano de obra y universalización de la enseñanza primaria. Sólo después de cubiertas estas necesidades el crédito y los caudales públicos podrán emplearse en empresas menos urgentes.

11) En orden a la política específicamente social propugnamos la ya proclamada libertad de asociación profesional y junto a ella la conservación, ampliación y rectificación perfecta de la legislación social vigente en orden a seguridad y protección del trabajo.

La reducción de la jornada de trabajo será una conquista gradual al compás del aumento de la producción económica y el establecimiento de un salario mínimo ajustado a la realidad de las necesidades normales del ser humano, será un objetivo de urgencia.

La participación en los beneficios de la producción será consecuencia directa de la reforma del régimen empresarial y la exigencia de productividad y disciplina en el trabajo será el deber correlativo a los nuevos derechos de gobierno y participación.

El seguro total y la tutela jurídica de los derechos laborales serán compromisos primordiales del Estado. Se deberá, en cambio, establecer un régimen de inversión o circulación obligatoria para los capitales de garantía embalsados por los organismos previsores o mutualistas a fin de no empobrecer, con una pasividad que a nadie será permitida, la expansión de la economía.

12) La política fiscal redistributiva afectará, junto con la propiedad del suelo agrario improductivo o en renta, el suelo urbano edificable hasta absorción total de su plusvalía y de la renta no producida. En los casos previsibles

de confiscación del suelo, éste pasará a formar parte del patrimonio municipal y su régimen subsiguiente no será el de la propiedad privada sino el de la cesión temporal, bajo canon, a los constructores de inmuebles.

Un régimen fiscal equivalente se establecerá para los terrenos de pastos que no sean utilizados directamente por empresarios ganaderos, para los bosques, cotos de caza y fincas de recreo, que -en caso de confiscación- pagarán al común correspondiente, el cual no podrá enajenarlos sino cederlos bajo canon a sociedades o particulares directamente explotadores.

El régimen fiscal, finalmente, reducirá los impuestos sobre la producción y consumo y aumentará, en presión creciente, los beneficios o rentas personales excedentes de las necesidades medias, los depósitos de capital sedentario y la transmisión de bienes, salvo en los casos del patrimonio familiar estricto -casa, tierra de labor, útiles de trabajo, pequeñas industrias- que quedarán absolutamente desgravados.

El incremento del patrimonio personal, como premio al trabajo esforzado, no será objeto de prohibición aunque sí de gravámenes como ya hemos indicado. La transmisión de las partes de este patrimonio que no entrañan relación directa de trabajo o de uso, serán, en cambio, y siempre por vía fiscal, dificultada hasta llegar gradualmente a su prohibición.

13) Junto con la intensa obra de autocolonización económica y de reajuste funcional, la regeneración social de España exige un cambio de mentalidad por parte del español medio, cambio que, en el orden político y social, será el resultado de la elevación del nivel de vida, el aumento de la destreza técnica y el de la ilustración intelectual.

Así pues, la empresa educativa, será, junto a la económica, la gran tarea del Estado Español, de las asociaciones políticas y de la misma sociedad constituida.

Deberán considerarse como objetivos de máxima urgencia de universalización de la enseñanza primaria y la obligatoriedad gradual y la universalización consecuente de una enseñanza media básica, de la cual ha de partirse para la especialización cultural, técnica o laboral. Cubiertas estas primarias necesidades será necesario proseguir el trabajo, apenas iniciado en España, para la educación obrera, la cualificación técnica y la adquisición de suficiencia científica, mediante la creación profusa de centros de tal carácter y la constitución de una universidad científicamente exigente y didácticamente eficaz.

En el orden general de la enseñanza afirmamos que es responsabilidad y deber del Estado pero que éste puede y debe confiar en la colaboración de la iniciativa privada a efectos de cooperación. Propugnamos, pues, un criterio favorable a la libertad de enseñanza bajo el control y la vigilancia del Estado que habrá de exigir de los centros privados garantías de competencia técnica y científica, de higiene y moralidad y de imparcialidad política. Incluso en el orden universitario nos parece procedente la introducción de este principio de libertad.

La dignificación económica y profesional y la independencia efectiva del personal docente del Estado -empezando por los grados primarios hoy castigados por todas las humillaciones- es tarea ineludible.

Por lo que a la universidad se refiere propugnamos un principio de amplia autonomía para el gobierno de los centros, la administración de fundaciones privadas e incluso la libre contratación del personal docente titulado, de modo que la pertenencia a una categoría docente no supondrá la adscripción forzosa y per-

manente a una cátedra determinada.

Propugnamos también la entrega a las universidades o a su vigilancia de todos los centros oficiales de investigación científica y de formación técnica.

En orden a la política escolar o estudiantil propugnamos la existencia de una organización representativa y profesional única, apolítica y aconfesional en la que puedan convivir, con sus diversas tendencias, todos los jóvenes escolares, organización que habrá de ser autónoma e independiente en cada uno de los grados de la enseñanza y a las cuales se atribuirá toda la política de educación física e higiénica -cuando de grados inferiores se trate- y la de protección escolar y representación profesional cuando se trate de los grados superiores.

El principio de igualdad de posibilidades será un hecho en materia de educación. La obtención de matrícula gratuita y beca de sostenimiento estará asegurada para cualquier escolar cualificado con intelectualmente apto y la matrícula podrá ser negada igualmente por razones de notoria ineptitud para las funciones intelectuales.

Por lo que se refiere a la vida intelectual, en general, el Estado adoptará los principios de libertad y protección. Será misión suya favorecer los intercambios, premiar a las asociaciones útiles y a las actividades sobresalientes y dotar de medios a investigadores y estudiosos; pero se abstendrá de censurar o intervenir las actividades intelectuales salvo para exigir de ellas el rendimiento social necesario.

14) La política exterior de España no puede inspirarse -como frecuentemente ha sucedido- en la presencia coactiva de su gran pasado histórico, sino en una lúcida consideración de sus realidades y posibilidades presentes.

Sostenemos en primer término, la condición europea, como realidad geográfica, económica y cultural, de España. Afirmamos nuestra decisión de formar, junto a las naciones europeas en todos cuantos asuntos no se opongan a nuestro particular interés o a nuestra seguridad. Apoyaremos todas las tendencias favorables y a la creación de una estructura europea militar, cultural, económica y política y manifestamos nuestra voluntad de participar en ella en su día en condiciones de igualdad con las otras naciones y a participar, por de pronto y en las mismas condiciones, en las organizaciones europeas de carácter integrador que ya son realidades en marcha.

Igualmente afirmamos nuestra solidaridad radical con las naciones de habla española y con las ibéricas o luso-parlantes.

Mantendremos igualmente una relación de solidaridad con los países mediterráneos y especialmente con los latinos y árabes.

Mantendremos todos los compromisos internacionales pactados por la Dictadura o por regímenes anteriores, pero todos ellos serán condicionados a la conservación preferente de nuestras áreas de amistad natural: Europa, Hispano-América, Iberia y el Mediterráneo. En caso de incompatibilidad nuestras decisiones se inclinarán del lado de nuestros aliados permanentes y no del lado de nuestros aliados circunstanciales.

España, necesitada de paz interior, defenderá la paz mundial con sus modestas fuerzas, usando de sus vínculos de solidaridad y de sus instrumentos diplomáticos. Sólo en el caso de agresión directa o de agresión total al mundo de sus vinculaciones naturales, España se decidirá por la acción armada.

El Ejército, la Marina y la aviación nacionales, en consecuencia, serán conservados en pleno estado de eficiencia, en los límites que la realidad económica del país permite y la dignidad de la profesión castrense será defendida como expresión que es del honor del Estado y de la santidad del patriotismo.

Todos los españoles quedarán obligados a la defensa militar y al previo adiestramiento para este servicio.

La grandeza y la libertad de España -por tanto tiempo encomendadas a los buenos servicios de la retórica- serán ante todo el fruto del trabajo coordinado y del valor civil y militar de todos los españoles.

Este repertorio de afirmaciones definen la orientación de las fuerzas integradas en la U.D.F. de un modo indicativo y con el aseo y con valor de una ponencia de sus promotores, hasta tanto la Asamblea General de la misma, libremente reunida, no se pronuncie sobre el programa oficial que el nuevo partido político habrá de suscribir definitivamente.

oooOooo